

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de octubre de 1990.-

Visto el pedido de licencia con goce de sueldo solicitado por la titular a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10, doctora Liliana Filgueira de Casares,

SE RESUELVE:

1°) Conceder a la citada funcionaria licencia con goce de sueldo a partir del 1° de octubre de 1990 y por el término de un año (art.11 R.L.J.N.).-

2°) Hacer saber al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Subsecretaria de Justicia de la Nación que corresponde convocar a un magistrado jubilado o retirado para subrogar al titular (art.13 ley 18.464, t.o.decreto 2700/83, ley que ha sido observada, desde su sanción hasta la fecha por el Estado, a través de sus organismos previsionales y no objetada por los particulares).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION